

Para todos los casos utilice letra Times New Roman 12, interlineado 1.5, configuración de tamaño de papel oficio (o legal) y márgenes normales. A fin de resguardar el anonimato de los exámenes no se identifique ni coloque información sobre su género. Lea bien las consignas. No realice planteos relacionados con la jurisdicción ni competencia.

TEMA 2

CASO PENAL

El día 27 de mayo de 2022, siendo las 22:30 horas, el Oficial Galván, perteneciente a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, quien se encontraba de parada en la intersección de las calles Bolivia y Aranguren de ese ámbito, observa a una persona de sexo masculino que ingresaba y egresaba de un inmueble, merodeando la zona.

Por este motivo, el mencionado Oficial da aviso al Jefe de Servicio, Inspector Vega, quien acude a la zona con el móvil 144 e intercepta a la persona mencionada cuando se encontraba en la vía pública, quien al ser identificado resultó ser Juan Gómez, de 30 años de edad, manifestando domiciliarse en otro barrio de esta ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, y en atención a que el Sr. Gómez manifestó que no se domiciliaba en la zona donde fue interceptado, lo que aunado a su actitud ya explicada le resultó sospechoso al personal policial, es que se procedió a interrogarlo y requisarlo, siendo que se halló en el bolsillo derecho de su pantalón una bolsa con una sustancia similar a la marihuana.

Frente a ello, y preguntado sobre la procedencia de esa sustancia, el Sr. Gómez manifestó espontáneamente que fue adquirida en el inmueble de donde había estado ingresando y saliendo.

Se convocaron testigos y se procedió al secuestro de la sustancia y la detención del mencionado Gómez.

Asimismo, se puso en conocimiento de la autoridad judicial lo actuado, que lo avaló y dispuso que se procediera al allanamiento del domicilio en cuestión delegando dicha tarea en el personal policial, quien tras contar con dos testigos llamó a la puerta y fue atendido por quien se identificó como la Sra. Julia Pérez de 22 años, que se encontraba con dos menores de edad que eran hijos de ella y su pareja, el Sr. Juan Gómez.

Al ingresar al inmueble, se halló en la cocina una sustancia similar a la marihuana arriba de la mesada, y bolsas de nylon transparentes próximas a la misma.

Ante ello, y tras consulta con la autoridad judicial se dispuso el secuestro de la sustancia y las bolsas, así como también se dispuso la detención de la Sra. Julia Pérez, quedando a cargo de los menores una vecina del lugar.

Se peritó la sustancia secuestrada, determinándose que efectivamente era marihuana.

Al momento de realizarse el informe socio ambiental de Julia Pérez, se consignó que tiene 22 años de edad, es madre de 2 hijos menores de edad (de 4 y 2 años) y que tiene estudios primarios incompletos.

Respecto de los antecedentes que registran los imputados, se determinó que el Sr. Gómez no registra condenas pero sí causas en trámite en las que se encuentra imputado por lesiones y amenazas en perjuicio de su pareja la Sra. Julia Pérez, quien refirió en esos procesos que su pareja la coaccionaba en todo momento y la golpeaba en caso de hacer algo distinto a lo que él quería.

La Sra. Pérez no registra condenas ni causas en trámite.

CONSIGNA 1: Usted asiste a la Sra. Pérez, quien se encuentra detenida y a quien se le imputa el delito de tenencia de estupefacientes para comercialización. En el día de la fecha se ha fijado audiencia para recibirla declaración indagatoria a su asistida. Explice y fundamente los planteos y medidas que estime conducentes desde el **rol de Defensor Público Oficial**. No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial alguna. No utilice más de dos carillas.

Puntaje máximo: 20 (veinte) puntos

CONSIGNA 2: En base al caso descripto precedentemente asuma como cierto que con posterioridad se dictó el procesamiento del Sr. Juan Gómez por el delito previsto en el art. 5 inciso c de la ley 23.737. Por otro lado se sobreseyó a la Sra. Julia Pérez.

Al dictarse el procesamiento del Sr. Gómez, se argumentó entre otras cuestiones, que Juan Gómez se dedicaba a la comercialización de estupefacientes, y que la Sra. Pérez era en realidad obligada a fraccionar la droga para luego venderla.

Se valoró para ello que eran pareja, y que existían múltiples denuncias de ella contra él por sucesos de amenazas y lesiones en los últimos años. A ello se suma la escasa escolaridad de Gómez y la dependencia económica de la misma y de sus dos hijos menores.

Con su sobreseimiento firme, la Sra. Pérez se presenta en su oficina (la Defensoría Pública de Víctima) y le solicita asesoramiento, y le consulta sobre si existe la manera de poder ejercer sus derechos como víctima. Ella le comenta que era obligada a fraccionar estupefacientes, pues su pareja le decía que ante una negativa no sólo la golpearía sino que quedaría en la calle con sus hijos.

Actúe bajo el rol de Defensor Público de Victima. Explice y fundamente los planteos y/o presentación/es judiciales que estime conducentes en relación a su asistida, desde su rol. No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial alguna. No utilice más de dos carillas.

Puntaje máximo: 20 (veinte) puntos

CASO NO PENAL

Se presenta en la Defensoría en la que usted se desempeña la señora S., de 82 años de edad, que padece una diabetes crónica mellitus tipo 1, que la ha llevado a ser insulino dependiente. Es por ello que desde hace ya 20 años requiere el suministro cotidiano de insulina. Ahora su médica tratante le ha indicado una microinfusora de insulina con monitoreo continuo de

glucosa integrado, por un lado para una administración más eficaz del producto que redundará en una mejora significativa en su salud, y por otro dado que S. tiene síntomas incipientes de demencia senil que le han hecho olvidar la aplicación de insulina, lo que podría colocarla en grave riesgo.

S. requirió a su medicina prepaga, M.P. - que cubre las consultas con su médica tratante y los tratamientos hasta ahora prescriptos por ella - la adquisición, colocación y manutención periódica de un infusor de insulina con monitoreo continuo de glucosa (sistema Smart Guard), más los insumos requeridos para el funcionamiento de forma total, integral y permanente; pero la prepaga M.P. se los ha negado, indicando que cuenta con la provisión de insulina inyectable como hasta ahora, que resulta suficiente para evitar una descompensación, y toda vez que no han existido hasta el momento episodios que demuestren la gravedad del cuadro senil y sus consecuencias en la administración de insulina, que ameriten la provisión del infusor requerido.

CONSIGNA: ¿Qué actuación debería desplegar desde la defensa pública oficial en este caso? Justifique la/s vía/s elegida/s y desarrolle los fundamentos que invocaría. No se deben agregar al caso circunstancias de hecho o de la narración de lo sucedido que aquél no contiene. No se requiere la redacción formal de presentación judicial alguna. No utilice más de dos carillas.

Puntaje máximo: 30 (treinta) puntos